



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 052

INTERNA () EXTERNA (X)

0510 – 966462026

PARA:	Entidades territoriales, universidades, centros de investigación, comunidades étnicas y demás actores interesados en presentar proyectos de carácter ambiental al Sistema General de Regalías.
DE:	Dirección General
ASUNTO:	Requisitos para la expedición de certificación de coherencia de proyectos ambientales a ser financiados con recursos del SGR.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 21 de Septiembre de 2026

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley 99 de 1993 como autoridad ambiental y conforme al marco normativo del Sistema General de Regalías (SGR) establecido en la **Ley 2056 de 2020**, particularmente en su artículo 50, “**Destinación de los recursos para la financiación de proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible**”, y demás disposiciones aplicables, se permite recordar que todo proyecto de carácter ambiental que se formule en el área de jurisdicción de la CVC, para ser financiado con recursos del SGR, deberá seguir las disposiciones y lineamientos ambientales aplicables y, cuando corresponda, contar con el Certificado de Coherencia emitido por la autoridad ambiental competente, en este caso la CVC.

De igual manera, el **Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías**, establece la participación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en el ámbito de sus competencias, en los procesos de formulación y presentación, viabilidad, registro y ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo, así como su participación en la definición de lineamientos y criterios para su viabilidad, aprobación y ejecución. En este mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación, mediante **Circular N° 008 del 21 de mayo de 2025**, exhortó a las entidades involucradas en la formulación y ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR a prever, gestionar y obtener oportunamente las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos aplicables, así como a garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales.

Comprometidos con la vida

Los proyectos presentados a las convocatorias de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR deberán cumplir los requisitos establecidos en los respectivos Términos de Referencia. Cuando incluyan componentes ambientales, deberán atender los requisitos aplicables, incluida, cuando corresponda, la revisión de la autoridad ambiental competente y la presentación del Certificado de Coherencia.

Para la expedición del certificado de coherencia con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2015-2036 y el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024-2027 deben tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en el cuadro 1:

Cuadro 1. Requisitos para emisión del certificado de coherencia.

#	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
1	Identificación de la fuente de recursos del SGR	Especificar la fuente de recursos a gestionar: Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, Convocatorias del MADS o Minciencias, Convocatorias para Comunidades Étnicas, entre otras.
2	Documento Técnico de Soporte del proyecto (DTS)	Debe incluir: Diagnóstico ambiental del área de intervención, objetivos, metas, actividades, cronograma, línea base e indicadores, consistentes con el diagnóstico ambiental, Identificación de los instrumentos de planificación y manejo ambiental de la CVC, y su articulación con las actividades del proyecto ¹ . Estrategia de sostenibilidad técnica, institucional y/o financiera posterior a la ejecución.
3	Metodología General Ajustada (MGA).	Documento PDF con número de BPIN asignado (MGA WEB)
4	Prepuestado detallado y APU	Fichas técnicas o cadena de valor donde se detallen las actividades de la MGA
5	Evidencia de articulación con la CVC (si aplica)	Oficios, actas de trabajo conjunto, participación en mesas, compromisos institucionales previos.

En caso de que el proyecto vaya a ser postulado a una convocatoria específica del SGR, la solicitud de certificado de coherencia debe ser enviada con al menos **15 días**

¹ Dando cumplimiento con el Acuerdo No.06 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR

Comprometidos con la vida

CIRCULAR No. 052

INTERNA () EXTERNA (X)

0510 – 966462026

hábiles de antelación a la fecha límite de postulación y ser radicada en la sede principal o en la Dirección Ambiental Regional – DAR correspondiente (ver cuadro 2), adjuntando en un solo archivo PDF la información descrita en el cuadro 1.

Cuadro 2. Listado de municipios según DAR.

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	MUNICIPIOS
SEDE PRINCIPAL CALI Teléfono: (602) 6206600 Dirección: Carrera 57 No.11-29	Santiago de Cali
NORTE Teléfono: (602) 6206600, ext. 2101 Dirección: Carrera 4 No.9-73, piso 4, torre de San Francisco. Municipio de Cartago.	El Águila, El Cairo, Ansermanuevo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá.
BRUT Teléfono: (602) 6206600, ext. 2202 Dirección: Calle 16 No.3-278. Municipio de La Unión.	El Dovio, Bolívar, Versalles, Toro, Obando, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Zarzal.
CENTRO NORTE Teléfono: (602) 2339710, ext. 2302 Dirección: Carrera 27A No.42-432. Municipio de Tuluá.	Caicedonia, Sevilla, Tuluá, Andalucía, Bugalagrande.
CENTRO SUR Teléfono: (602) 2379510, ext. 2401 Dirección: Km 1 Vía la Habana, contiguo al batallón Palacé. Municipio de Buga.	Trujillo, Riofrío, Yotoco, San Pedro, Guadalajara de Buga, Guacarí, Ginebra, El Cerrito.
SURORIENTE Teléfono: (602) 2660310, ext. 2503 / 2519 Dirección: Calle 55 No.29A – 32. Municipio de Palmira.	Palmira, Pradera, Candelaria, Florida.
SUROCCIDENTE Teléfono: (602) 6206600, ext. 1440 / 1438 Dirección: Carrera 56 No.11-36. Edificio principal CVC. Distrito de Santiago de Cali.	Santiago de Cali, Jamundí, Yumbo, Vijes.
PACÍFICO ESTE Teléfono: (602) 2450515, ext. 2702 Dirección: Calle 10 entre carreras 24 y 25. Municipio de Dagua.	Dagua, Restrepo, La Cumbre, Calima-El Darién.
PACÍFICO OESTE Teléfono: (602) 2409510, ext. 2601 Dirección: Carrera 2B No.7-26, calle Cubaradó. Distrito de Buenaventura.	Buenaventura.

Comprometidos con la vida

CIRCULAR No. 052

INTERNA () EXTERNA (X)

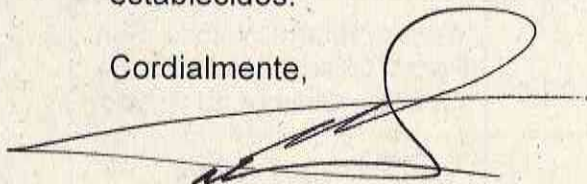
0510 – 966462026

Igualmente a través de nuestros canales virtuales por nuestra página Web: <https://pqrweb.cvc.gov.co/>, adjuntando todos los documentos mencionados anteriormente.

Invitamos, además, a todas las entidades interesadas y demás actores susceptibles de recibir recursos del SGR, a fortalecer el proceso de formulación de proyectos ambientales, estableciendo desde su concepción, la coherencia con los lineamientos estratégicos y estructura programática de los instrumentos de planificación y manejo ambiental del Valle del Cauca, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio.

Finalmente, reiteramos que la Corporación mantiene su entera disposición para continuar acompañando a los diferentes actores en la revisión y orientación de las iniciativas y proyectos que se encuentren en formulación y que pretendan ser presentados ante el Sistema General de Regalías – SGR, promoviendo espacios de diálogo, articulación y construcción colectiva que contribuyan a su adecuado desarrollo, para lo cual podrán comunicarse con las Direcciones Ambientales Regionales de la CVC con el fin de coordinar las acciones de acompañamiento que resulten pertinentes, dentro del marco de las competencias y canales institucionales establecidos.

Cordialmente,



MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó y elaboró: Jhonatan Mauricio Martínez Otálvaro – Profesional de apoyo. Grupo Análisis de Contexto y Orientación de la Gestión. Dirección de Planeación. *[Signature]*
Revisó: Andrés Felipe López Torres – Profesional Especializado. Grupo Análisis de Contexto y Orientación de la Gestión. Dirección de Planeación. *[Signature]*
Patricia Liberos López – Profesional Especializada. Grupo Análisis de Contexto y Orientación de la Gestión. Dirección de Planeación. *[Signature]*
Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Coordinador Grupo Análisis de Contexto y Orientación de la Gestión. Dirección de Planeación. *[Signature]*
Gerardo Ernesto Baeza Bejarano – Director de Planeación (E). *[Signature]*
Oscar Marino Gómez García – Asesor Jurídico Dirección General.

Archívese en: Expediente No.0510-028-055-2025. Dirección de Planeación.

Comprometidos con la vida